En Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día treinta de octubre de octubre del año dos mil veinte, se constituyó Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado** Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día diez de septiembre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la licenciada María Elena Martínez Cerda, titular del Juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado desde el día dos de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	
María Guadalupe Treviño	Secretaria de Acuerdo y	
Dávila	Trámite	
Norayma Villareal López	Secretaria de Acuerdo y	
	Trámite	
Yolanda Elizabeth De la	Actuaria	
Rosa Guerra		
Amy Mariel Villalobos	Actuaria	
Góngora		
Alicia Gandira González	Taquimecanógrafa	
Martha Leticia	Taquimecanógrafa	
Rodríguez Fabela		
Karen Anahí Luna	Taquimecanógrafa	
Maldonado		
Verónica Yaneth Romo	Taquimecanógrafa	
Mendoza		

Rosa	Irene	Castro	Taquimecanógrafa
Castro			
Rebeca	García	Domínguez	Auxiliar Administrativo

No se encuentra presente Nidia Yasmin Martínez Cedillo, secretaria taquimecanógrafa, XXXXXXXXXX.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó persona alguna en solicitud de audiencia ante el visitador Judicial.

Entrevistado la titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes señalaron: que reiteran la solicitud de que se actualicen los equipos de cómputo del juzgado.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas

del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-343/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, respecto se dio contestación mediante oficio 199/2020 de fecha veintiocho de febrero del presente año, que se tomaron las medidas para la disminución de incidentes de los observaciones detectadas con relación a la certificación de las versiones públicas de las sentencias definitivas y del pronunciamiento de las resoluciones; se ingreso a la pagina internet del Poder Judicial del Estado, en el rubro de transparencia con relación a las sentencias que han causado ejecutoria; se escogieron al azar los expedientes XXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, y XXXXXXXXXX y se observa que si obra la certificación correspondiente.

Siendo las once horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Juez y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

María Elena Martínez Cerda Jueza.

Israel Hiram Zamora Salas Visitador Judicial.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.